



INSTITUTO DE ARQUITECTOS DE LAS ISLAS
 FEDERACION DE TENERIFE-OMIA-UMIA
 044961 11 OCT 02
VISADO

Diligente. Para hacer constar que el presente
 proyecto ha sido aprobado definitivamente por
 Acuerdo de **13 SET. 2002**
 en Ica Laguna, a **06 NOV. 2002**
 Secretaría por Sustitución

 Pdo. Seguridad del Cambio Prens



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 El presente proyecto de obra de urbanización
 está sujeta a la Ley de Costas y a la Ley de
 España y a lo dispuesto en el Art. 249 de
 la Ley de Costas.
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 LC.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 LC.
 RESERVAS ART. 44-6
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN LA
 PROTECCION AL ESTABLECIDO EN LA
 DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
 LOS USOS A ACTIVACIONES QUE SE PROTECTEN
 EN LA ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISAN
 DE LA CONCESION PREVISTA EN LA L.C.
SUP. PLAN PARCIAL = 69.590 m2
LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
ARQUITECTURA TENERIFE JULIO 2002 ESC. 1:1.000	PROYECTO PLAN PARCIAL LAGUNAMAR SITIO EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA	PROPIEDAD CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.	ORDENACION 3
PLANTA DE PERFILES		ANULADO POR:	ORDENACION 3

C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D. Tfno. 24 23 05. Fax 29 12 21